

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 258/2015

A la : Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Mercedes Camarena Abreu**
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Resolución mediante la cual se Solicita Investigar la denuncia de Fraude
Contra la Seguridad Social Presentada por la Asociación Dominicana de
Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP).

Ref. : Oficio No. 001197, de fecha 22 de junio de 2015
Exp No. 02332.

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto, después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido de la Resolución:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de Resolución mediante la cual se Solicita Investigar la denuncia de Fraude Contra la Seguridad Social Presentada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP).

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el señor **Edis Fernando Mateo Vásquez**, Senador de la República por la provincia Barahona, en fecha 08 de junio de 2015

Facultad Senatorial:

Este proyecto de resolución se fundamenta en la facultad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: ***“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”***

Desmonte Legal

El Proyecto de resolución tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República;
- b) El Reglamento Interno del Senado.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa

Al respecto señalamos que dada la naturaleza de dicha resolución que es la de solicitar la designación de una ***Comisión*** para ***“investigar la denuncia de fraude contra la seguridad social presentada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Pensiones (ADAFP)”***, que al momento ser apoderado para dar la opinión al respecto, la resolución ya fue acogida por el pleno y conformada. Por lo que no tenemos opinión en cuanto a su conformación, no obstante, del informe final que emane de la investigación realizada, este departamento si así lo considera la comisión especial puede colaborar con su elaboración en cuanto a los elementos técnicos que sean pertinentes.

Atentamente,

Welnel D. Félix. F.

Director